

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y  
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA, PARA  
LA CONTRATACIÓN DE:**

**“Servicio de arriendo y suministro de  
dispensadores de agua y botellones para  
SEC”.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y en las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere contratar el servicio de Dispensadores de agua purificada y botellones para sus dependencias ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465 Local N° 10, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 Pisos N° 3, 12, 13, 14, y en Manuel Rodríguez N° 23.

2. Que, este servicio es considerado indispensable para nuestra institución por razones de higiene y seguridad, considerando que el agua filtrada se encuentra libre de sustancias que de alguna manera hayan podido incorporarse durante el proceso de su conducción, o en su defecto, que no fueron eliminadas por completo durante su tratamiento, también es necesario mencionar que entre los beneficios del agua filtrada, está el hecho de que los filtros permiten a cualquier persona beber agua sin que esta pueda representar un riesgo para su salud, disminuyendo los riesgos de padecer infecciones o enfermedades debido a la ingesta de agua contaminada.

3. Que, los servicios a contratar no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios en la modalidad de Convenios Marcos vigentes de acorde a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4. Que la Superintendencia dispone de los fondos necesarios para el pago de este servicio, asignado al presupuesto vigente.



## RESUELVO:

**1º. CONVÓQUESE**, a una licitación pública con el objeto de contratar el servicio “Servicio de arriendo y suministro de dispensadores de agua y botellones para SEC”.

**2º. APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación y **DESÍGNESE**, a los integrantes de la comisión evaluadora que constan en la presente resolución, y cuyo tenor es el siguiente:

## BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

---

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante e indistintamente SEC o Superintendencia, es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio. Su objetivo es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

### 2. ANTECEDENTES GENERALES

---

Para cumplir con su función, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con sus dependencias en Santiago ubicadas en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1465 Local N° 10, Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449 Pisos N° 3, 12, 13, 14, Manuel Rodríguez N° 23.

### 3. OBJETO

---

Con el objeto de disponer de agua purificada como alternativa a la existente agua potable, se requiere contratar los servicios de dispensadores de agua purificada para las dependencias de SEC.

Para lo anterior, SEC llama a Licitación Pública para proveer de dispensadores de agua purificada y la mantención de estos, según las siguientes Bases Administrativas y Técnicas.



#### 4. REQUISITOS DEL PROPONENTE

---

El Oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es deseable que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). En caso de que el oferente al cual se adjudique esta licitación no se encuentre registrado en dicho Registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negará a efectuar la inscripción en el Registro señalado, se realizará una nueva adjudicación de la licitación con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone:

“Ningún órgano de la Administración del Estado, de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

#### 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

---

##### 5.1. Cronograma de presentación de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas en la plataforma de licitaciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).



ACTIVIDAD	PLAZO
Plazo de publicación de las bases	10 días corridos, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados festivos o, menor a las 15:00 horas del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de consultas	2 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de respuestas	3 días hábiles después del cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al término de los 10 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la comisión de evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	Dentro del plazo de 10 días hábiles una vez realizada la evaluación.
Plazo de firma del contrato	20 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los Oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), en el plazo indicado en el Cronograma precedente.

## 5.2. Formato de presentación de la Oferta

La Oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) Oferta Administrativa
- b) Oferta Técnica
- c) Oferta Económica

### a) Oferta Administrativa

La Oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**
  - i. Fotocopia del RUT del Oferente.
  - ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.



Caso:1649175 Acción:2964879 Documento:2937536  
V°B° MGH/SCS/VP/CMC/PFM/SL.

- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
  - iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
  - v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, de fecha no superior a 90 días.
  - vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
  - vii. Declaración Jurada que consta en anexo para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).
- **Oferente Persona Natural:**
    - i. Fotocopia de la cédula de identidad.
    - ii. Fotocopia del inicio de actividades ante el SII.
    - iii. Declaración Jurada que consta en anexo para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).
  - **Oferente Unión Temporal de Proveedores:**
    - i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
    - ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
    - iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
    - iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso que el Oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) bastará con que se señale en la Oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los Oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público, en la forma señalada en el punto 5.3 de estas Bases.

En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N°19.886 que señala “quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a



los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años” y “que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones establecidas en el Artículo 4º inciso 6º de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante”.

El oferente que presente todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores será calificado con nota 7 en Cumplimiento de los requisitos formales, en caso de solicitar antecedentes mediante el foro de aclaración de ofertas, el oferente que adjunte uno o dos documentos solicitados será calificado con nota 5, el oferente que adjunte tres o más documentos solicitados será calificado con nota 3, el oferente que no adjunte los documentos solicitados y tampoco responda el foro será calificado con nota 1.

### b) Oferta Técnica

**Como Oferta Técnica el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:**

- i. Especificaciones Técnicas del servicio ofertado de acuerdo a lo indicado en las Bases de la presente licitación.

### c) La Oferta Económica

La Oferta Económica deberá estar valorizada en pesos (\$), no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado, debiendo incorporarse al valor mensual por el total del servicio. El valor tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación de la misma. El formato de presentación de la oferta económica deberá ser el siguiente:

Ítem	Monto Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto en Pesos (\$) Chilenos	Monto total anual en Pesos (\$) Chilenos
Licitación Pública: “Para Servicio de dispensadores de agua purificada y botellones”			

El Oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

## 6. RECEPCIÓN DE LA OFERTA

La oferta será ingresada vía web, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio



Caso:1649175 Acción:2964879 Documento:2937536  
V°B° MGH/SCS/VP/CMC/PFM/SL.

neto en la línea correspondiente. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl) del Sistema Electrónico de Compras Públicas ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna Oferta fuera del plazo señalado.

## **7. APERTURA DE LAS OFERTAS**

---

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

## **8. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

---

### **8.1. Procedimiento de evaluación**

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de las ofertas, la comisión evaluadora entregará una evaluación de las propuestas.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Santiago Concha Sepulveda, Encargado Servicios Generales
- Marisol Mazuela Tapia, Servicios Generales.
- Víctor Parra Mate, Jefe Subdepto. de administración

Todos los integrantes de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, en la que exprese no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes de la respectiva licitación, su compromiso a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integre la Comisión Evaluadora, cualquiera sea su monto.

En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.

La evaluación de las Ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.



Caso:1649175 Acción:2964879 Documento:2937536  
V°B° MGH/SCS/VP/CMC/PFM/SL.

### a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el Oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos en las Bases, según el siguiente cuadro:

	Descripción	Nota
Cumplimiento de los requisitos formales	Oferente presenta todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores.	7
	Oferente presenta uno o dos antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas.	5
	Oferente presenta tres o más antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas	3
	Oferente no presenta todos los antecedentes y tampoco responde el foro de aclaración de ofertas.	1

### b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación. La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota\_Aspecto_i * Ponderador_i)$$

Para asegurar la calidad técnica de los servicios propuestos por el proveedor, SEC exigirá como nota mínima para la evaluación técnica un 5.0 (cinco punto cero),



ninguno de los ítems evaluados en esta etapa podrá tener nota inferior a 5.0 (cinco punto cero). Solo aquellas empresas que dieron cumplimiento a las exigencias anteriores continuarán con su evaluación económica.

### c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- ❖ La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- ❖ Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la Oferta más económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Económica = \frac{Valor\_propuesta\_más\_económica}{Valor\_propuesta} * 7,0$$

## 8.2. Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	45%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	45%	1 a 7	5.0
Cumplimiento de requisitos formales	10%	1 a 7	-
<b>Nota Evaluación Técnica:</b> Este ítem no debe tener una nota inferior a 5.0			

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota\_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

## 8.3 Resolución de Empates



En caso de empate en el puntaje final de la Evaluación Técnico-Económico de las ofertas, en primer lugar, se optará por la mejor oferta técnica. De haber igualdad de condiciones en la oferta técnica, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en el precio y de seguir existiendo igualdad, se optara por la oferta del oferente que presente una mayor antigüedad desde la constitución de la empresa, de acuerdo a la información presentada.

## 9. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

---

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del contrato respectivo.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negara a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

El adjudicatario deberá entregar los dispensadores solicitados con sus respectivas instalaciones, con la conformidad de la SEC en un plazo máximo de 10 días corridos desde el envío de la Orden de Compra.

Por razones de buen servicio institucional, podrán prestarse los servicios una vez enviada la orden de compra vía Mercado Público, sin esperar la firma del contrato.

## 10. CONTRATACIÓN.

---

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características de los bienes y servicios, el precio, plazo y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado. El plazo de duración de los servicios será de 60 meses. Eventualmente se podrán aumentar la cantidad de dispensadores obedeciendo al crecimiento institucional en cuando a personal u otras dependencias, esto siempre sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato una garantía bancaria irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. La garantía será por el 10% del valor del contrato, por un periodo de vigencia de hasta 60 (sesenta) días hábiles de terminado éste. Dicha garantía será restituida dentro de los cinco días posteriores al vencimiento del plazo del contrato. La glosa será "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato de **"Servicio de arriendo y suministro de dispensadores y botellones de agua para SEC"** entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles".



En caso que el proveedor adjudicado se trate de una empresa de menor tamaño, la garantía de fiel cumplimiento solicitada será del 5% del total del contrato adjudicado.

Serán cláusulas esenciales del contrato suscrito por las partes que los proveedores no hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores, dentro de los anteriores dos años y que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 6º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante.

El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de este, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.

La primera circunstancia descrita deberá ser acreditada por el adjudicado mediante declaración jurada que se anexará al contrato definitivo.

## 11. MULTAS

El proceso de pago se realizará de manera mensual, previa autorización de la factura correspondiente por el Encargado de Servicios Generales.

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo con lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el período.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye implicancias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por



medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso. El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

## 12. PAGO

---

El Servicio adjudicado se pagará en forma mensual y contra la recepción conforme del servicio. Esta recepción conforme la realizará el encargado de Servicios Generales de SEC, en la cual el jefe del Subdepartamento de Administración autoriza el pago de la factura.

SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
RUT : 60.510.000-7  
Dirección : Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, local 10.  
Glosa : Cancelación Cuota 01 de 60, "**Servicio de arriendo y suministro de dispensadores y botellones de agua para SEC**", según OC ID N° 1614-XXX-201X. (Orden de compra enviada al proveedor adjudicado)

## 13. CONFIDENCIALIDAD

---

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

## 14. OTRAS CLAUSULAS

---



Caso:1649175 Acción:2964879 Documento:2937536  
V°B° MGH/SCS/VP/CMC/PFM/SL.

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.



## **II. BASES TÉCNICAS**

### **CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO**

#### **1 (un) Dispensador de agua purificada en botellón**

Dispensador de agua fría/caliente con botellón de 20 litros.  
Debe instalarse equipo nuevo sin uso

#### **11 (once) equipos dispensadores de agua fría/caliente**

- Dispensador conectado directamente a la red de Agua con las siguientes características:
  - Instalación con Tecnología Americana que no dañe la estética las dependencias.
  - Sistema de purificación mediante 5 filtros.
  - Cambio de Filtros cada vez que sea necesario sin costo
  - Recarga automática las 24 horas del día.
  - Indicar frecuencia de mantenciones
  - Tiempo de respuesta en caso de emergencias, máximo 3 horas
  - Deben instalarse equipos nuevos sin uso.
  - Las mantenciones y/o cambios de equipos deben ser sin costo para la superintendencia
  - La garantía debe estar presente durante todo el periodo de contratación.
  - Servicio Técnico Permanente, en el cual se incluya Instalación, Mantención, Limpieza, Salinización y Revisión.

#### **Características técnicas de los Dispensadores:**

- Depósito de agua de Acero Inoxidable (SP)-304, Hermético, Aislado Térmicamente.
- Rendimiento: Agua Fría hasta 15 litros/hora  
Agua Caliente hasta 10 litros/hora
- Capacidad de estanque: Agua Fría 4 litros  
Agua Caliente 1,5 litros
- Temperaturas: Agua Fría 6° a 9° C°.  
Agua Caliente 92° a 97° C°.
- Cuerpo: Panel frontal ABS inyectado de alto impacto  
Laterales Acero de 1.0 mm
- Medidas externas (aprox.): Pedestal 34x33x98 cm
- Compresor: 1/8 HP
- Caldera: 430W/220VCA
- Contiene dispositivo y llave de seguridad para el agua caliente.
- Conexión directa a la red de agua, a excepción del/los con botellón.
- Llaves de paso individual y general
- Refrigerante R134-A (no daña la capa de Ozono).
- Protección eléctrica (fusibles)



Caso:1649175 Acción:2964879 Documento:2937536  
V°B° MGH/SCS/VP/CMC/PFM/SL.

## Descripción del sistema de filtración

### **Sistema De Filtrado de 5 Etapas**

- 1.- Primer Filtro de Sedimentos
- 2.- Filtro Pre-Carbón Activado con Iones Plata
- 3.- Segundo Filtro de Sedimentos
- 4.- Filtro de Ultrafiltración
- 5.- Filtro de Post Carbón con Iones Plata

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	Aspectos a Evaluar	Descripción	Rango Nota	Ponderación
1	Experiencia del oferente en el rubro.	Experiencia acreditada en el rubro de al menos 3 años en el sector público y/o privado.	7.0	30%
		Experiencia acreditada en el rubro de al menos de al menos 2 años en el sector público y/o privado.	6.0	
		Experiencia acreditada de 1 año en el rubro.	5.0	
		Menos de 1 año de experiencia acreditada en el rubro.	3.0	
		No indica o no Informa	1.0	
2	Propuesta Técnica.	La oferta cumple con todo lo solicitado en las bases técnicas.	7.0	50%
		No presenta oferta técnica o no cumple todo lo solicitado.	1.0	
3	Certificaciones Calidad del agua.	Oferente cuenta con certificación de la calidad del agua.	7.0	20%
		Oferente No cuenta con certificación de la calidad del agua.	1.0	

- Los documentos para acreditar los criterios de evaluación deben ser presentados por cada oferente como parte de su oferta técnica.



**3. PUBLÍQUESE**, el llamado a la presente Licitación Pública en la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

**LUIS AVILA BRAVO**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución/

- Subdepto. Administración.
- Of. Presupuesto.
- Of. de Partes.



Caso:1649175 Acción:2964879 Documento:2937536  
V°B° MGH/SCS/VP/CMC/PFM/SL.

16/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2964879&pd=2937536&pc=1649175>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)